## SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVES

### 1. Generalidades

1.1. La presente especificación técnica, establece los requisitos mínimos que deberán cumplir las empresas o personas físicas, tales como infraestructura, recursos humanos, instrumentos, capacidad técnica para la realización de los trabajos de mantenimiento y reparación de aeronaves de la ANDE.

1.2. El Contratista deberá proveer todo el equipamiento, herramientas e insumos necesarios para la correcta realización del servicio de mantenimiento y reparación. Todos los repuestos suministrados deben ser originales de la marca de la aeronave y deben contar con respectivo Formulario 8130-3 que certifique que los mismos se encuentran en condiciones aeronavegables y con las garantías del fabricante de la marca.

### 2. Alcance del Servicio

El servicio solicitado consiste en la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de aeronaves de la ANDE, con provisión de materiales, repuestos y mano de obra, conforme al siguiente detalle:

2.1 El tiempo estimado de reparación para el servicio de Inspección de fases I y II, III Y IV según normas Especificaciones del Fabricante de la aeronave matricula ZPTZW es de 30 días, contados a partir de la recepción de la aeronave y emisión de Orden de Trabajo debidamente autorizado por la unidad técnica.

2.2 El tiempo estimado de reparación para el servicio de Inspección de 50 y 100 horas según normas Especificaciones del Fabricante de la aeronave matricula ZPTNK es de 15 días, contados a partir de la recepción de la aeronave y emisión de Orden de Trabajo debidamente autorizado por la unidad técnica.

### 3. Condiciones generales

3.1. El oferente debe contar con una infraestructura apropiada para la ejecución de los trabajos a ser contratados, para el efecto, el oferente debe contar con el certificado vigente que le habilita como organización de mantenimiento aprobada (OMA), con la lista de capacidad para inspecciones de aeronaves marca BEECHCRAFT, Modelo KING AIR, serie LW-261 y/o aeronave marca Cessna modelo 206, emitido por la Dirección de Aeronáutica Civil del Paraguay, con sus especificaciones y limitaciones de reparaciones.

3.2. El oferente debe contar con los Manuales de mantenimientos y Catálogos Técnicos de partes actualizados para Inspecciones, emitidas por el fabricante de las aeronaves con las especificaciones precisas para la reparación de la aeronave BEECHCRAFT, Modelo KING AIR, serie LW-261 y/o aeronave marca Cessna modelo 206.

3.3. El oferente debe contar con experiencia y capacidad en trabajos realizados en las marcas y modelos de aeronaves mencionadas para el tipo de servicio descrito en la Lista de Precios, comprobado por medio de constancias y/o certificados.

3.4. Se debe permitir la fiscalización de los trabajos durante su ejecución, por personal técnico de la ANDE, incluyendo la revisión de manuales de taller donde se registra el protocolo, ajustes y las tolerancias de las mediciones efectuadas antes y durante la reparación.

3.5. Los trabajos serán realizados por personal calificado con Registro de Mecánico Aeronáutico habilitado por la Dirección de Aeronáutica Civil, utilizando las técnicas y herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo.

**********



Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE